

Agenda Normativa en el marco de la adopción de mejores prácticas

Juliana Lagos

Superintendencia Financiera de Colombia

Congreso Latinoamericano de Banca y Economía

08 de Octubre de 2015

- 1. Beneficios**
- 2. Avances**
- 3. Agenda de mediano plazo**

1. Beneficios

2. Avances

3. Agenda de mediano plazo



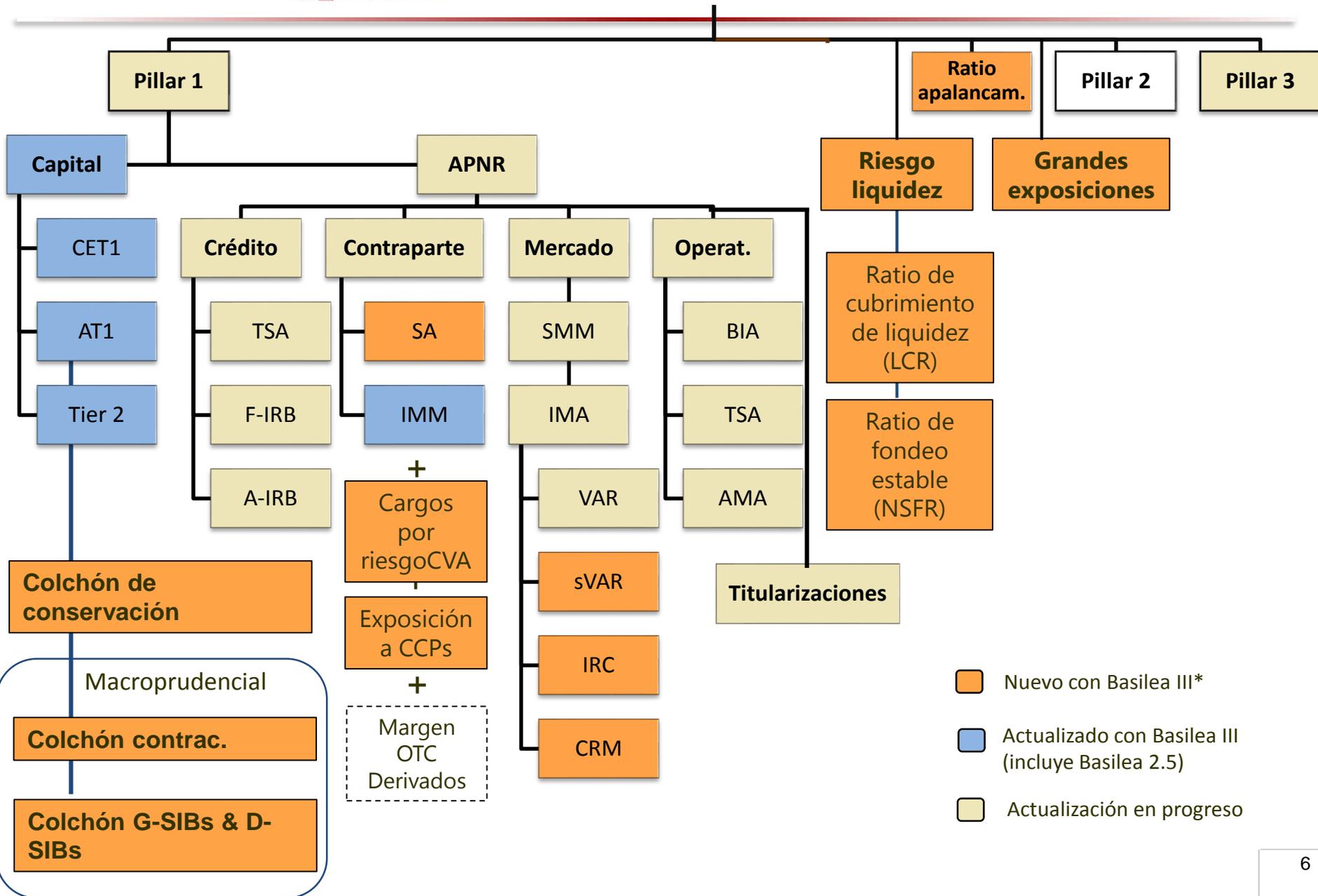
- Entidades financieramente robustas para **absorber choques internos/externos**.
- **Menor costo** producto de los choques, lo cual permite la **continuidad** del negocio en momentos adversos, propendiendo por un **crecimiento sostenido en el largo plazo**.
- Posibilidades de **expansión** a nivel internacional.
- **Posicionamiento**

- El sistema financiero es **menos vulnerable** a choques adversos, acortando la duración y reduciendo la severidad de posibles crisis.
- Promueve la **confianza de los consumidores financieros**, mejorando las perspectivas de **crecimiento del sector**.
- **Reduce los costos** de resolución de entidades y facilita la selección de los mecanismos adecuados para tal fin.

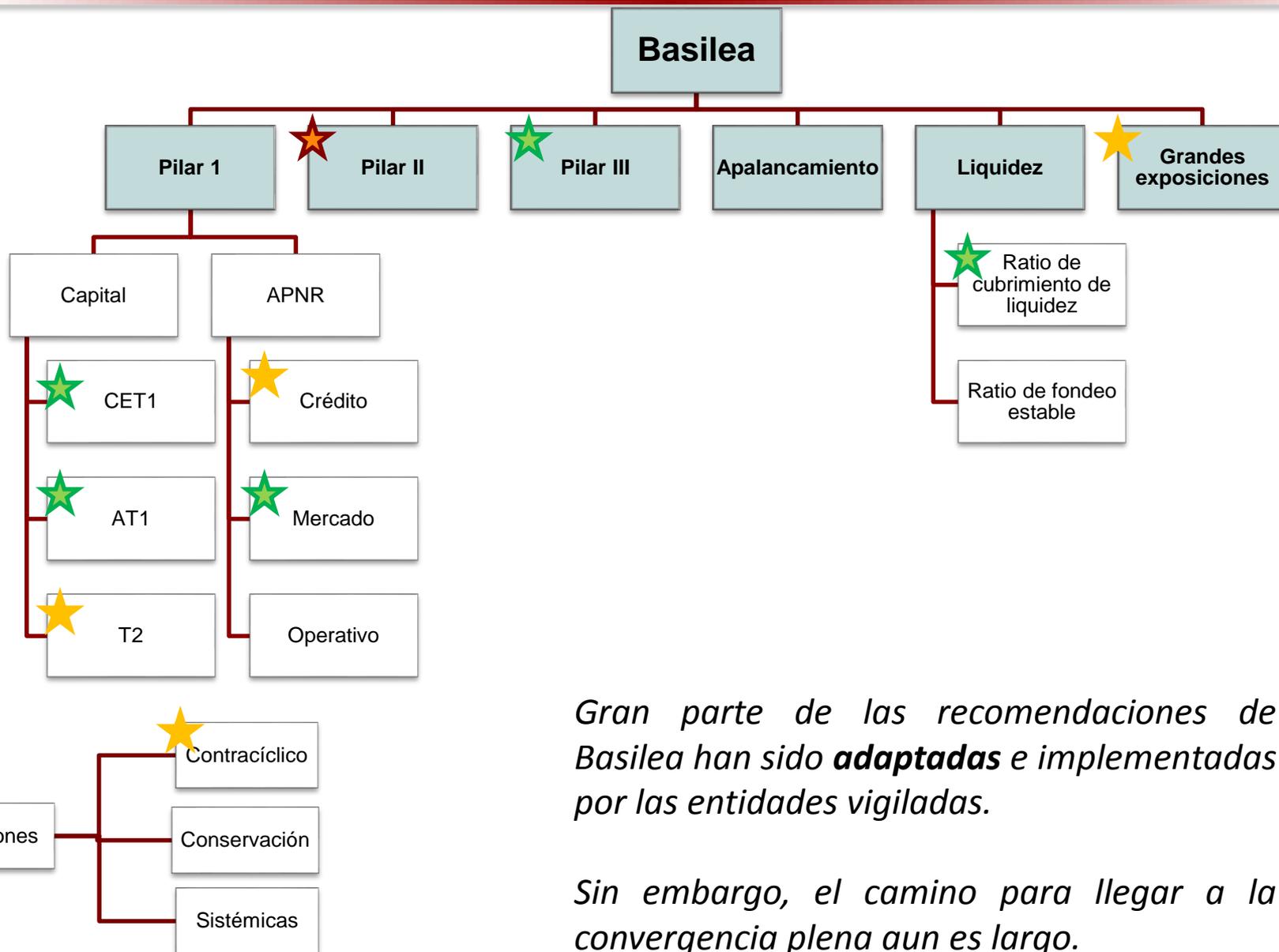
- Estabilidad en el sistema financiero permite una **canalización eficiente del ahorro del público hacia la inversión**.
- Promueve el **crecimiento económico y la inversión extranjera**

1. Beneficios
2. Avances
3. Agenda de mediano plazo

Recomendaciones de Basilea

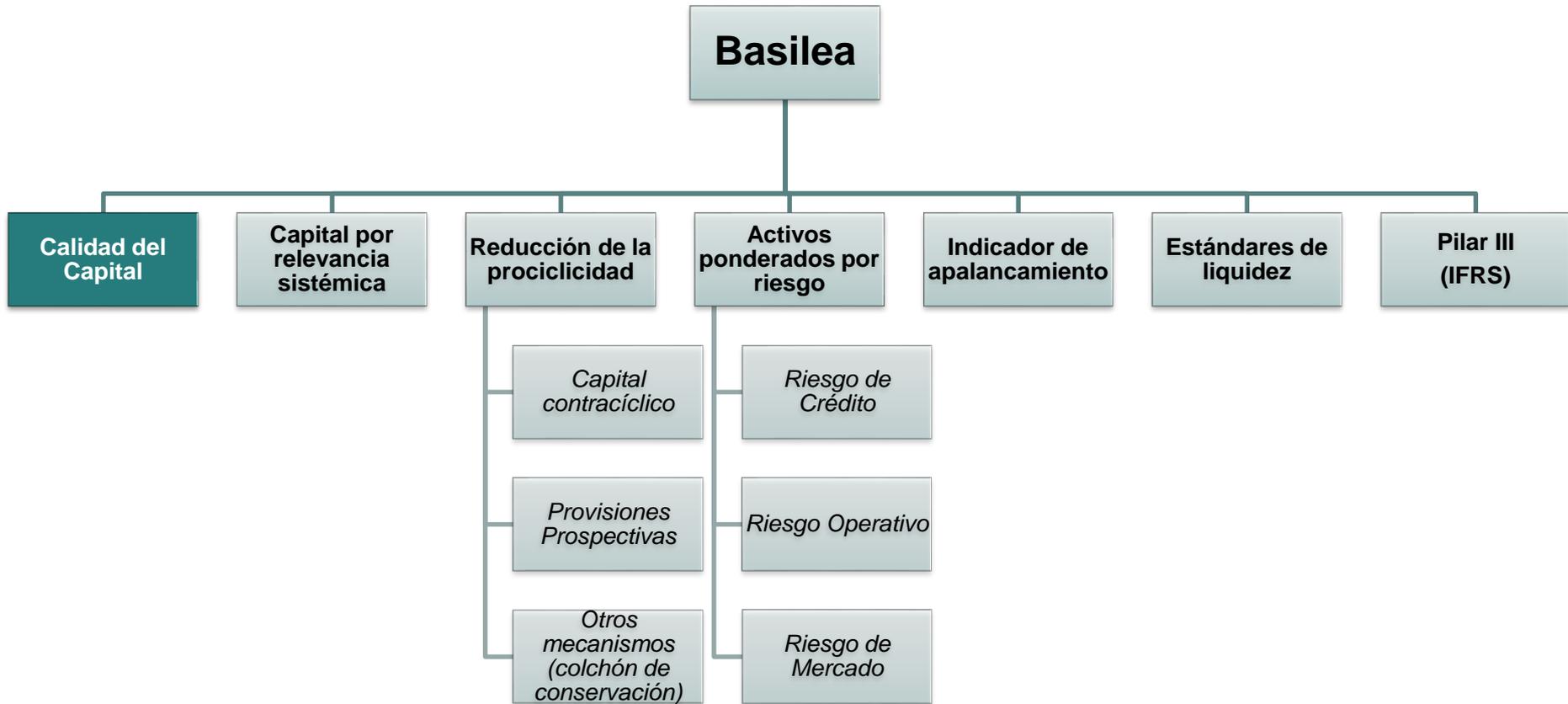


- Nuevo con Basilea III*
- Actualizado con Basilea III (incluye Basilea 2.5)
- Actualización en progreso

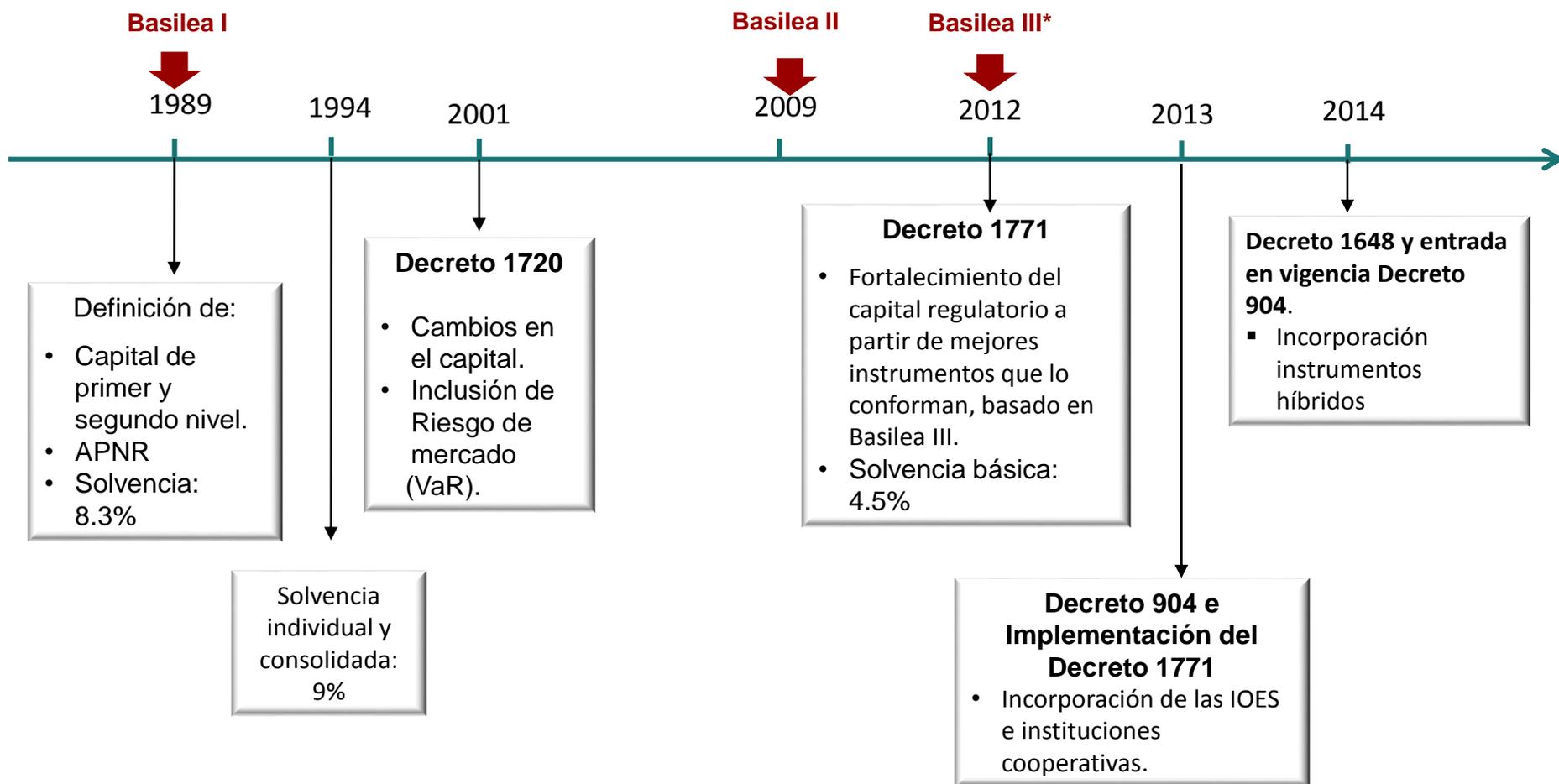


Gran parte de las recomendaciones de Basilea han sido **adaptadas** e implementadas por las entidades vigiladas.

Sin embargo, el camino para llegar a la convergencia plena aun es largo.



Requerimientos de Capital Regulatorio



* Actualmente, la regulación establece los criterios y recomendaciones de Basilea III, de forma que el marco regulatorio colombiano se acerque a las normas internacionales en momentos en que el sector financiero se está moviendo en un proceso de internacionalización.

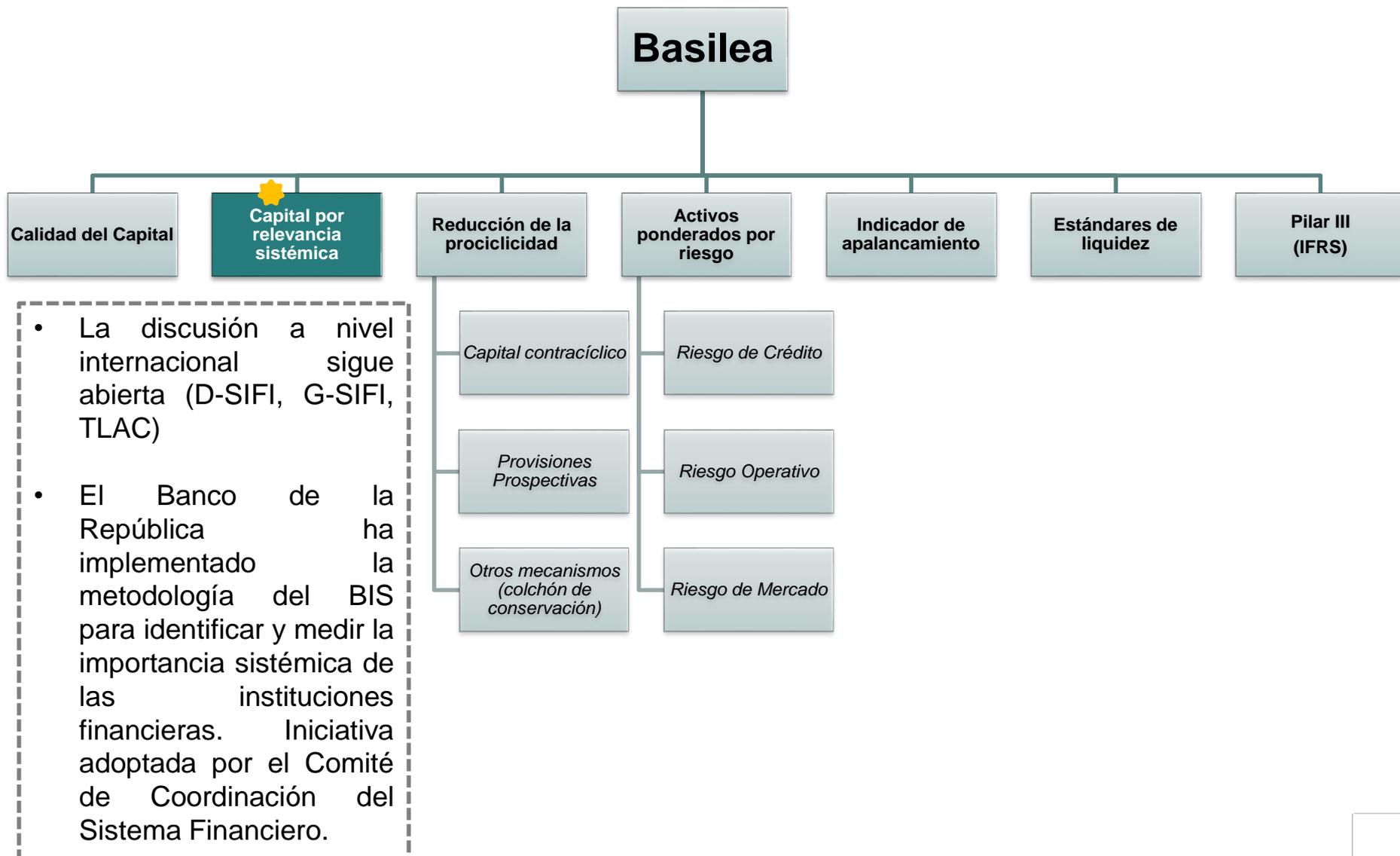
Fortalecimiento del régimen de capital

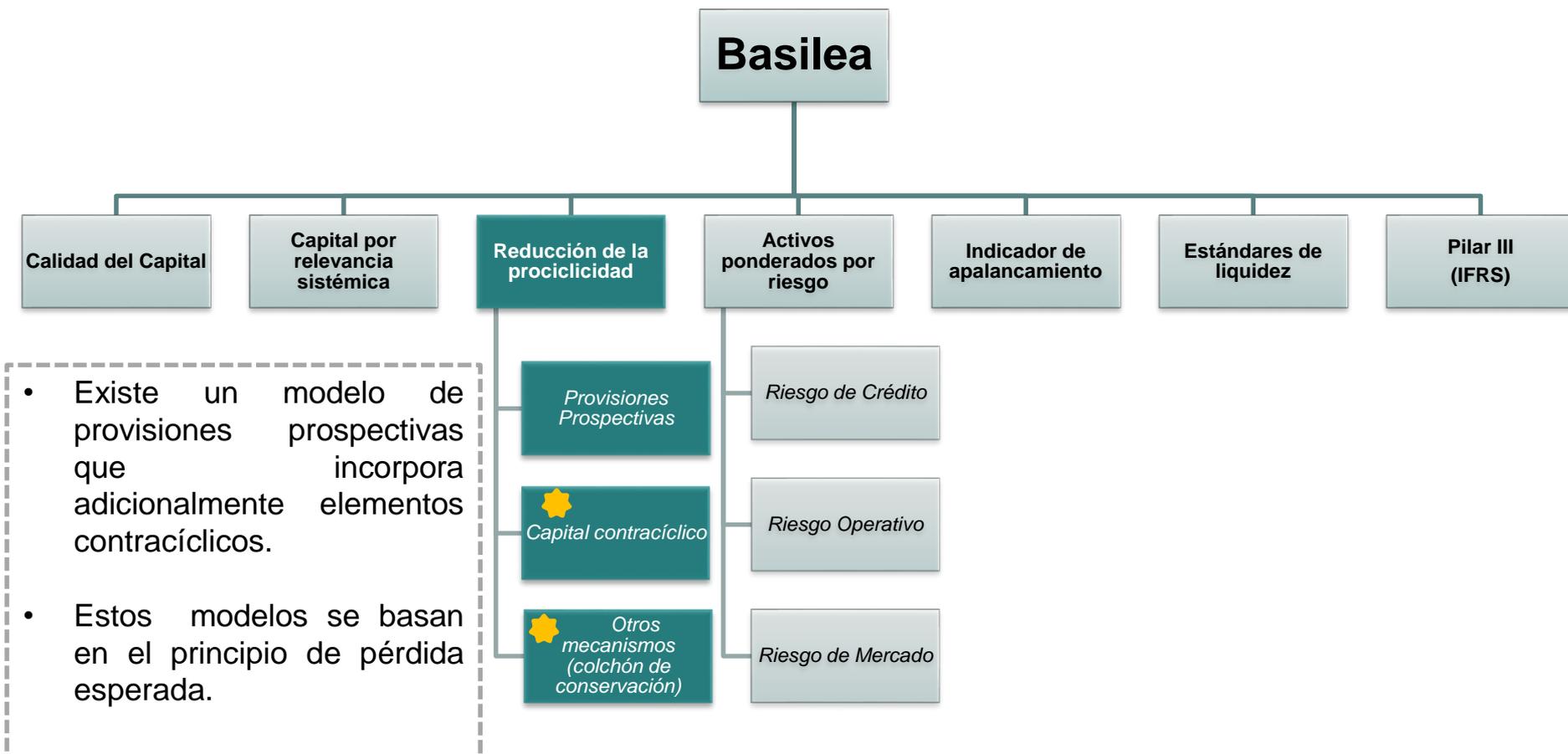
En 2012 se modificó la definición y cálculo del capital regulatorio de los establecimientos de crédito con el objetivo de mejorar su calidad, basada en las recomendaciones de Basilea III. Estas modificaciones empezaron a regir a partir de agosto de 2013.

- ✓ La adopción de los criterios de clasificación establecidos por Basilea III
- ✓ Definición de tres categorías de capital, siendo el ordinario de nivel 1 el de mejor calidad, acorde con Basilea III.
- ✓ Dos ratios de solvencia.



No se incluyen otras recomendaciones que ya se están adoptando en otros países del G20, según las cuales el requerimiento deberá subir progresivamente hasta el 13% (2.5% de colchón de conservación y 2.5% de capital contracíclico).





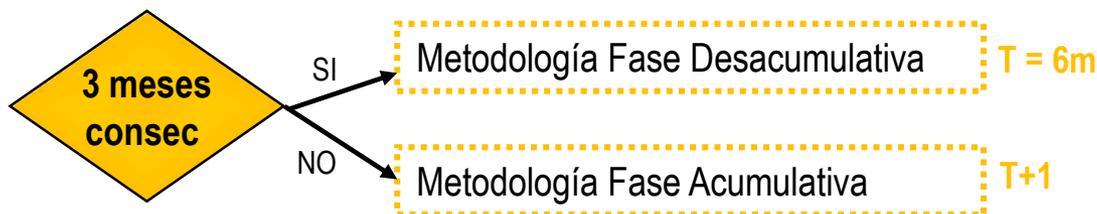
Componente Contra-cíclico:

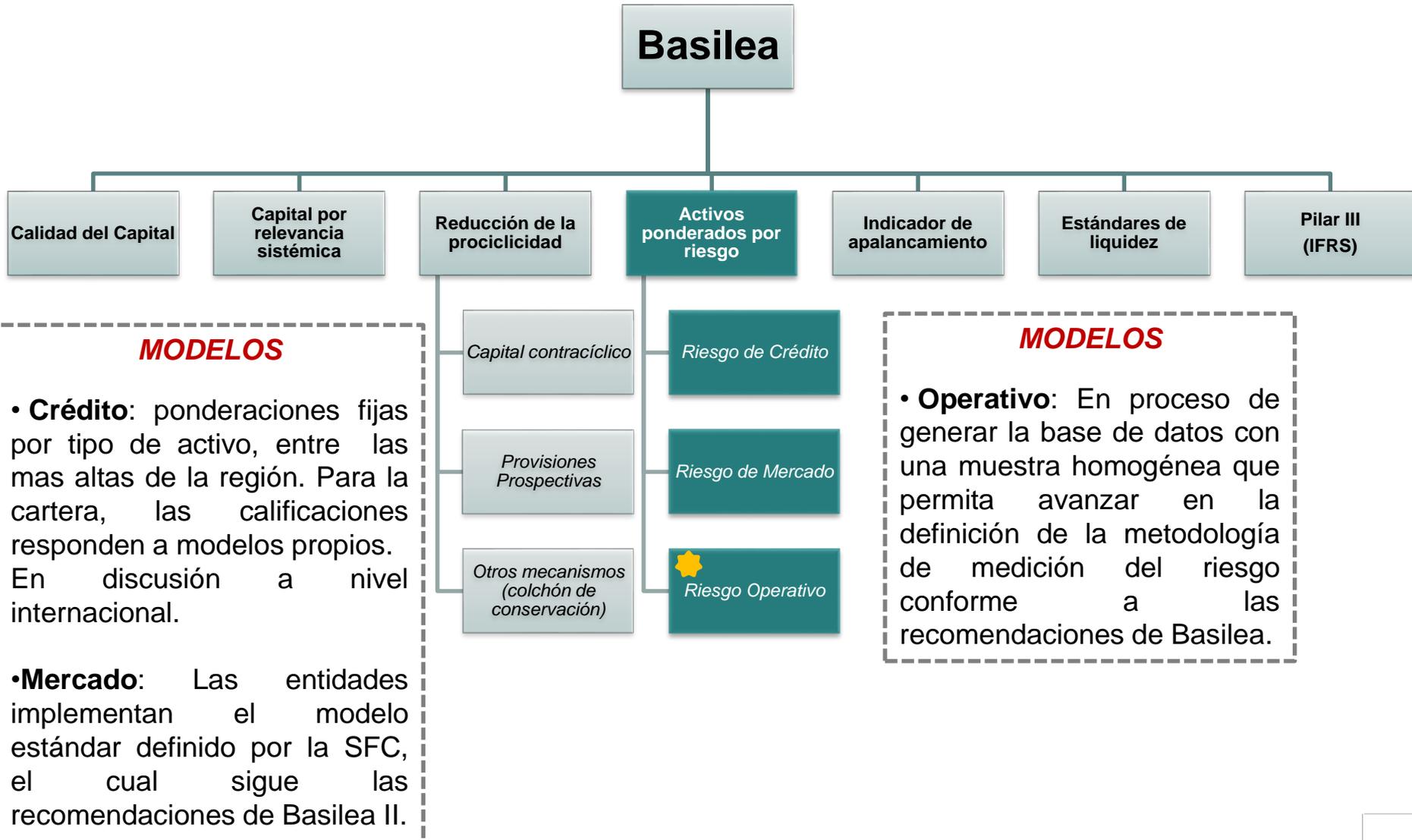
- ✓ Busca que las entidades constituyan un valor de provisiones mayor en épocas de buen desempeño crediticio con el fin de mitigar el impacto que en el PyG se produce cuando este desempeño es adverso.
- ✓ Este esquema busca que el gasto en el que la entidad deba incurrir se reduzca al hacer uso del componente contracíclico ahorrado (ayuda como mínimo con el 40% del gasto).
- ✓ Al aliviar la presión sobre el P&G en épocas adversas se disminuye la posibilidad de que las entidades reduzcan la oferta de crédito.
- ✓ Se activa o desactiva dependiendo de la situación particular de cada entidad: deterioro de la cartera, eficiencia y fragilidad.

Provisión Individual Actual

Indicador		Descripción	Fórmula
I	Deterioro de Cartera	Variación trimestral real de provisiones individuales de la cartera total B, C, D y E	$(\Delta \text{ProvInd}_{BCDE})_T = \frac{(\text{Provisiones Individuales Cartera Total BCDE})_T}{(\text{Provisiones Individuales Cartera Total BCDE})_{T-3}} - 1$
II	Eficiencia de Cartera	Acumulado trimestral de Provisiones Netas de Recuperaciones - PNR (cartera y leasing - CyL) como % del Ingreso acumulado trimestral por intereses de CyL - IxC	$(\text{PNR} / \text{IxC})_T = \frac{(\text{PNR acumulado durante el trimestre})_T}{(\text{IxC acumulado durante el trimestre})_T}$
III	Fragilidad: Situación Financiera	Acumulado trimestral de PNR de CyL como % del acumulado trimestral del Margen Financiero Bruto MFB ajustado	$(\text{PNR} / \text{MFB}_{\text{Ajustado}})_T = \frac{(\text{PNR acumulado durante el trimestre})_T}{(\text{MFB}_{\text{Ajustado}} \text{ acumulado durante el trimestre})_T}$
		MFB _{Ajustado} : Margen Operacional MO(sin D y A) + PNR	Metodología para Indicadores Gerenciales (IGs) en www.superfinanciera.gov.co
IV	Crecimiento	Tasa de crecimiento anual real de la Cartera Bruta (CB)	$\Delta \text{CB}_T = \frac{\text{CB}_T}{\text{CB}_{T-12}} - 1$

Condiciones
I >= 9% & II >= 17% & III [<= 0% ó >= 42%] & IV < 23%

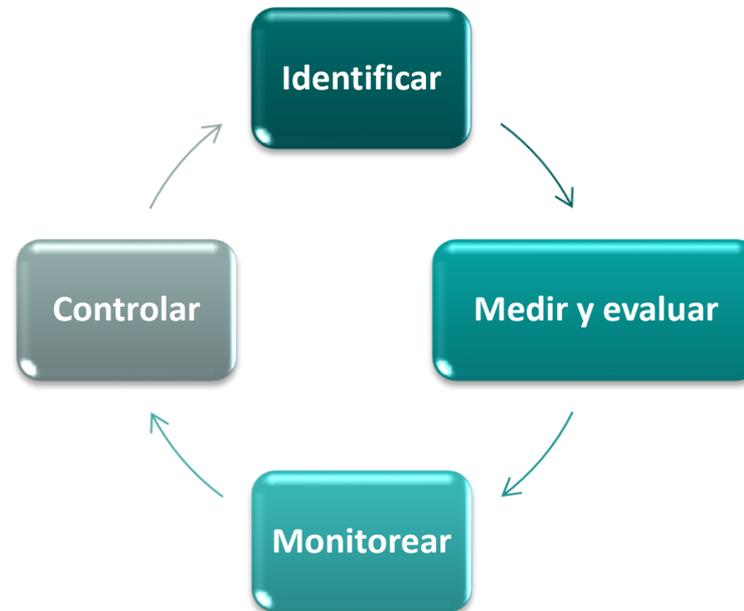




De acuerdo con mejores prácticas internacionales, la SFC le requiere a las entidades contar con políticas, estrategias, procedimientos y límites para la adecuada gestión del riesgo dentro de la entidad con el propósito de:

- Establecer los Riesgos que enfrenta la entidad en desarrollo de su plan de negocio.

- Hacer seguimiento a los factores de riesgo, las exposiciones y los controles establecidos



- Evaluar cuantitativa y cualitativamente la exposición a los Riesgos que enfrenta

- Mitigar los factores de riesgo y la probabilidad de materialización de los mismos

R. Crédito

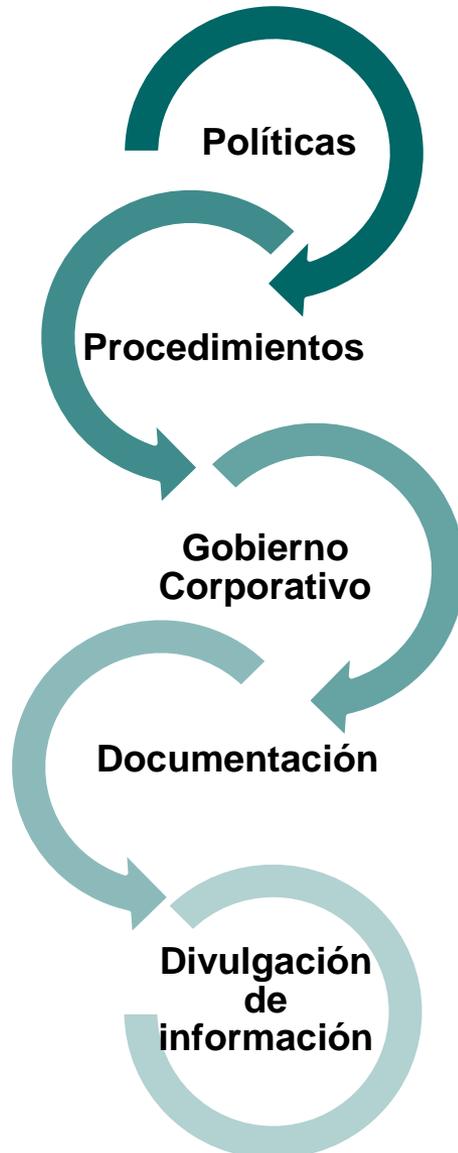
R. Liquidez

R. Operacional

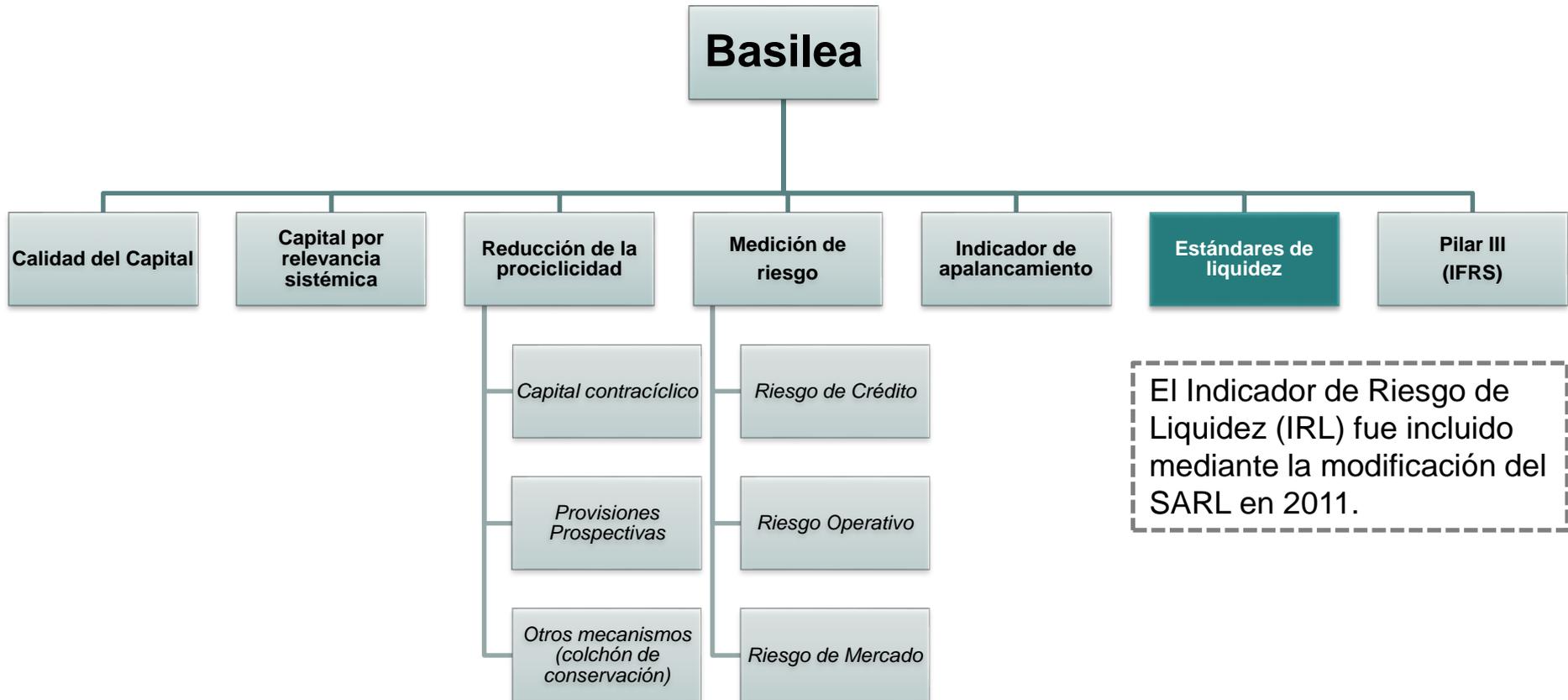
R. Mercado

R. Lavado

Elementos



- Son los lineamientos generales que orientan la gestión de riesgo de la entidad. Aprobados por la JD, alineados con la capacidad y apetito de riesgos definidos y de conocimiento de todos los niveles de la entidad
- Mecanismo para la instrumentación de cada SAR, permiten su implementación y adecuado funcionamiento
- Define la interacción de la JD, la alta gerencia y los demás niveles de la entidad con la gestión de Riesgos. Definiendo responsabilidades y funciones a cada elemento dentro de la organización
- Que las políticas procedimientos, las responsabilidades y funciones se encuentren documentadas permite que el SAR este claramente establecido y sea implementable bajo entornos dinámicos y cambiantes.
- Establece las condiciones y contenidos de la revelación de información sobre la gestión de riesgos al interior de la entidad, al público en general, y a las autoridades.



Para continuar fortaleciendo el sistema de administración de riesgo de liquidez, la SFC ha implementado ajustes desde 2011 sobre el cálculo del IRL.

En este sentido, se incluyeron:

✓ **El concepto de Activos líquidos de Alta Calidad (ALAC)**

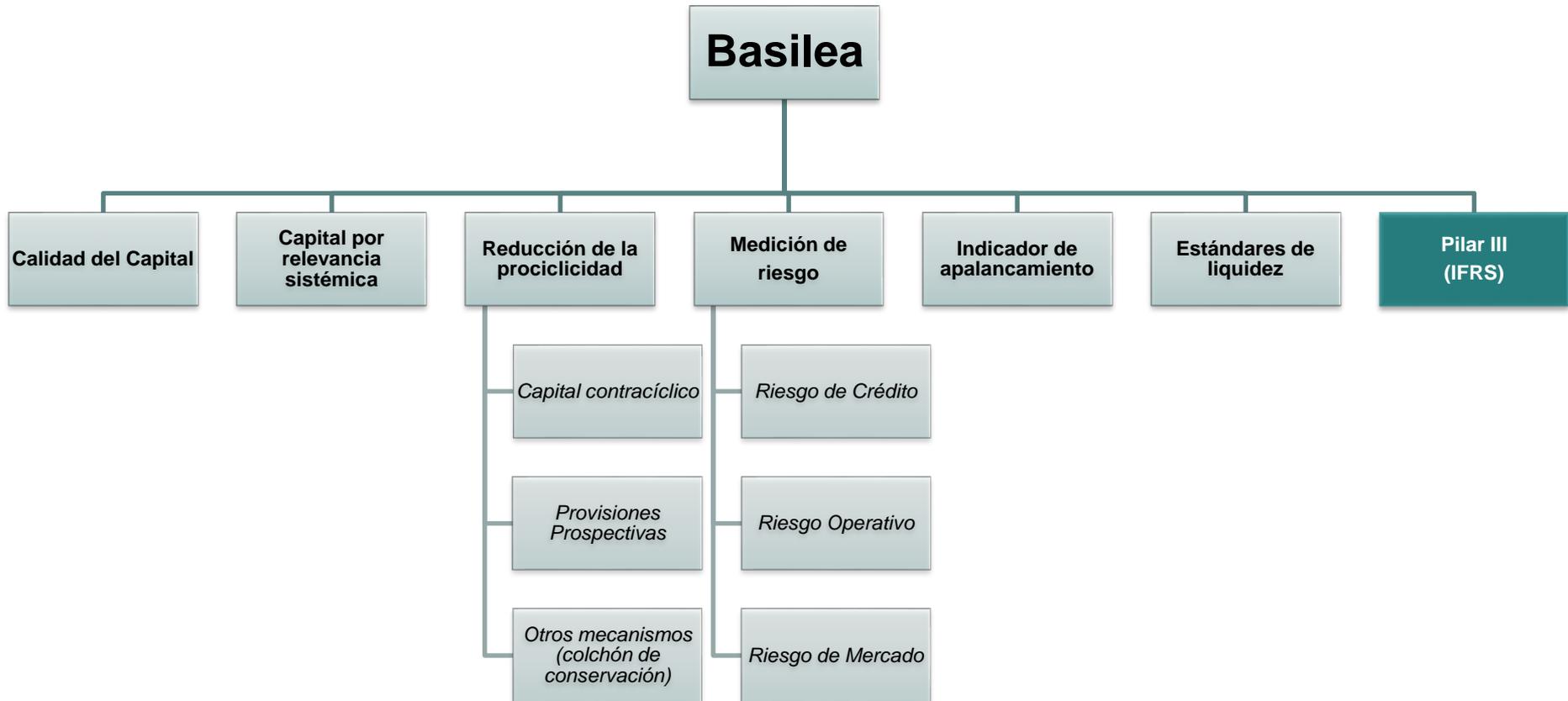
Está compuesto por efectivo y activos líquidos que son recibidos como colateral por el Banco Central. Adicionalmente, se establece que la cantidad de ALAC debe ser al menos del 70% del total de los activos líquidos*.

✓ **La ventana de tiempo de 30 días, en adición al requerimiento de los 7 días.**

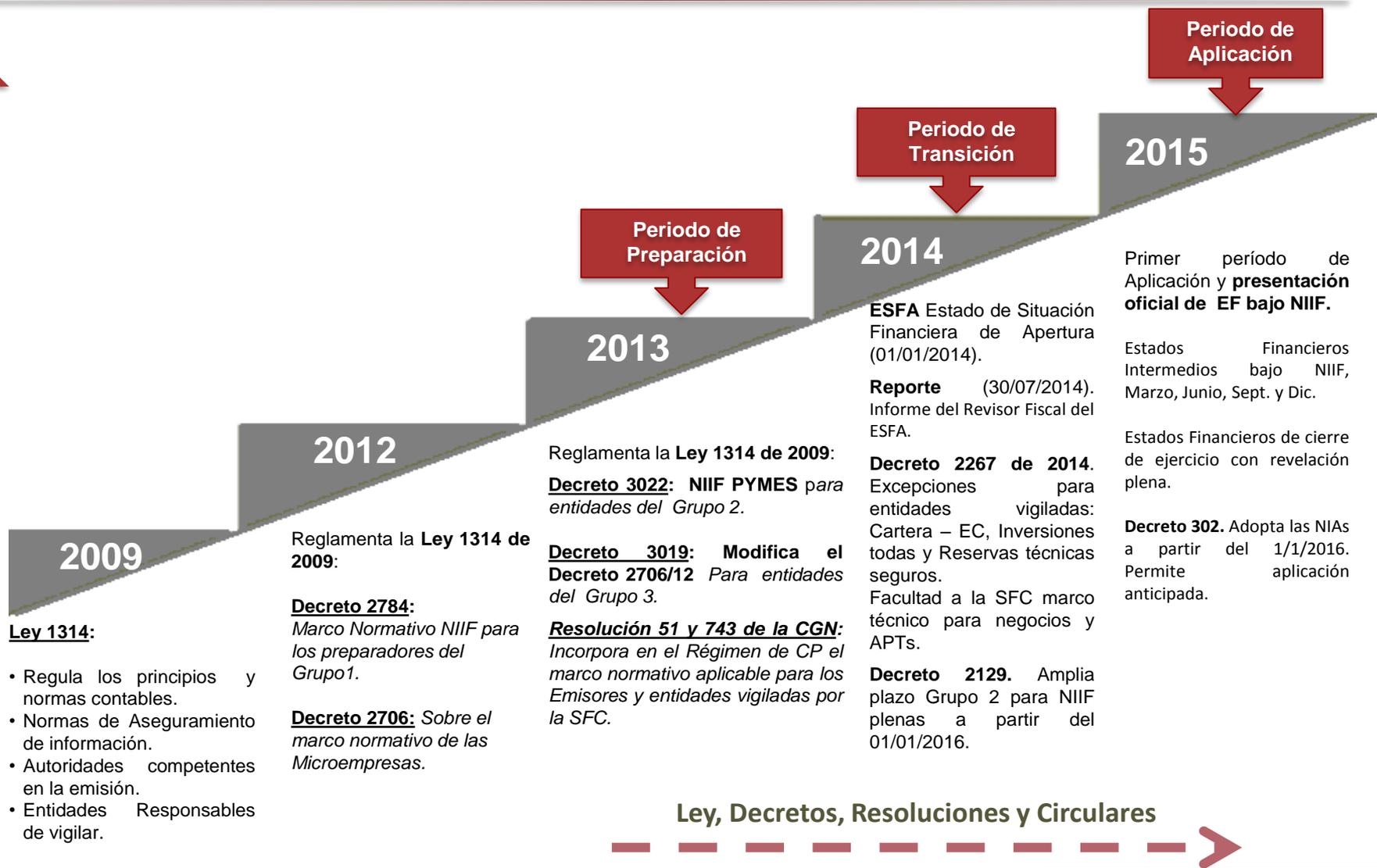
✓ **El IRL se ajustó siguiendo la estructura del coeficiente de cobertura de liquidez (LCR) incluido en las reformas de Basilea III.**

$$IRL = \frac{AL}{RLN} = \frac{\text{Activos Líquidos}}{\text{Requerimiento de Liquidez Neto}}$$

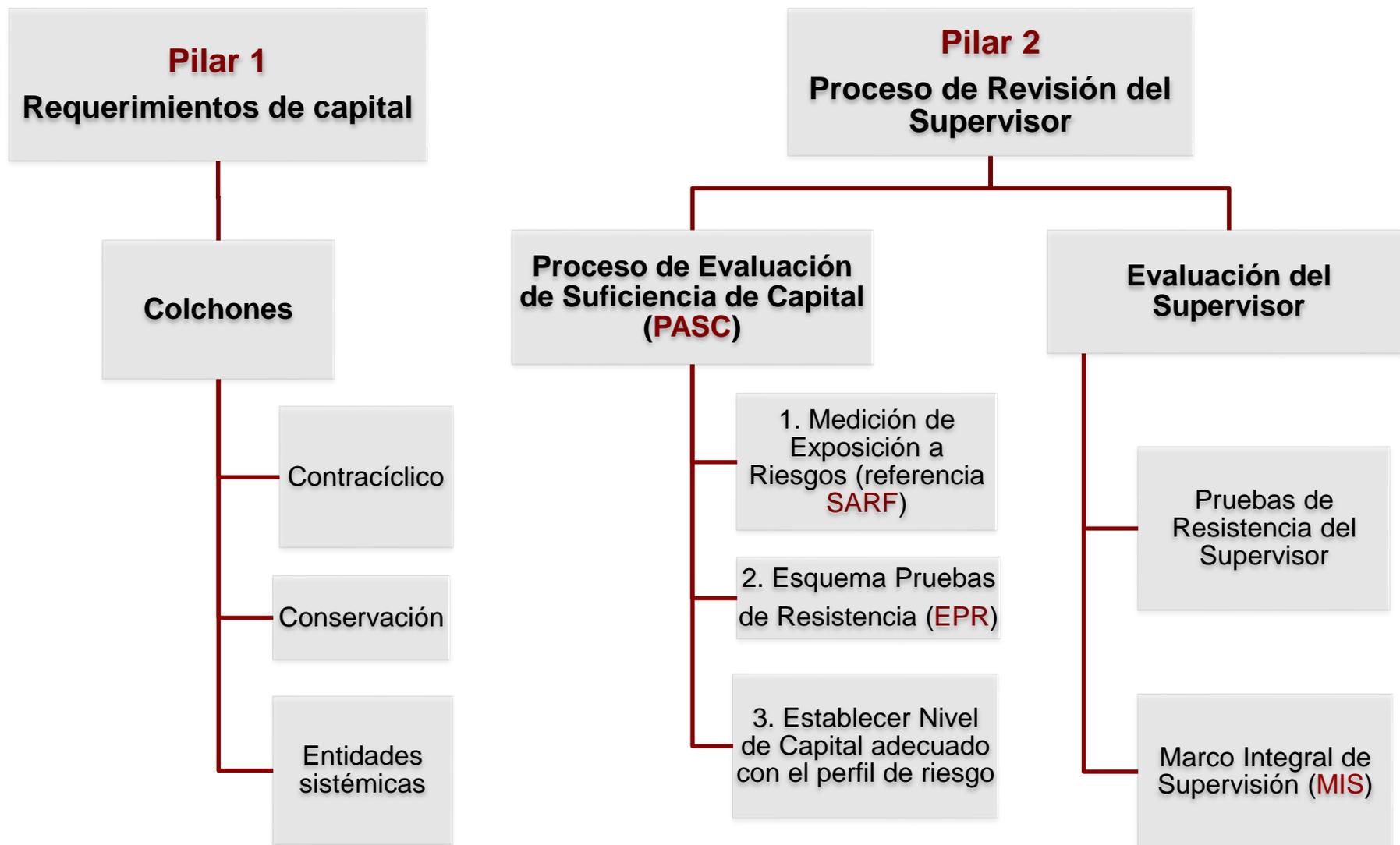
*Los activos Líquidos son la suma del disponible, las inversiones negociables en títulos de deuda, las inversiones en FIC abiertos sin pacto de permanencia, las inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda y las inversiones hasta el vencimiento.



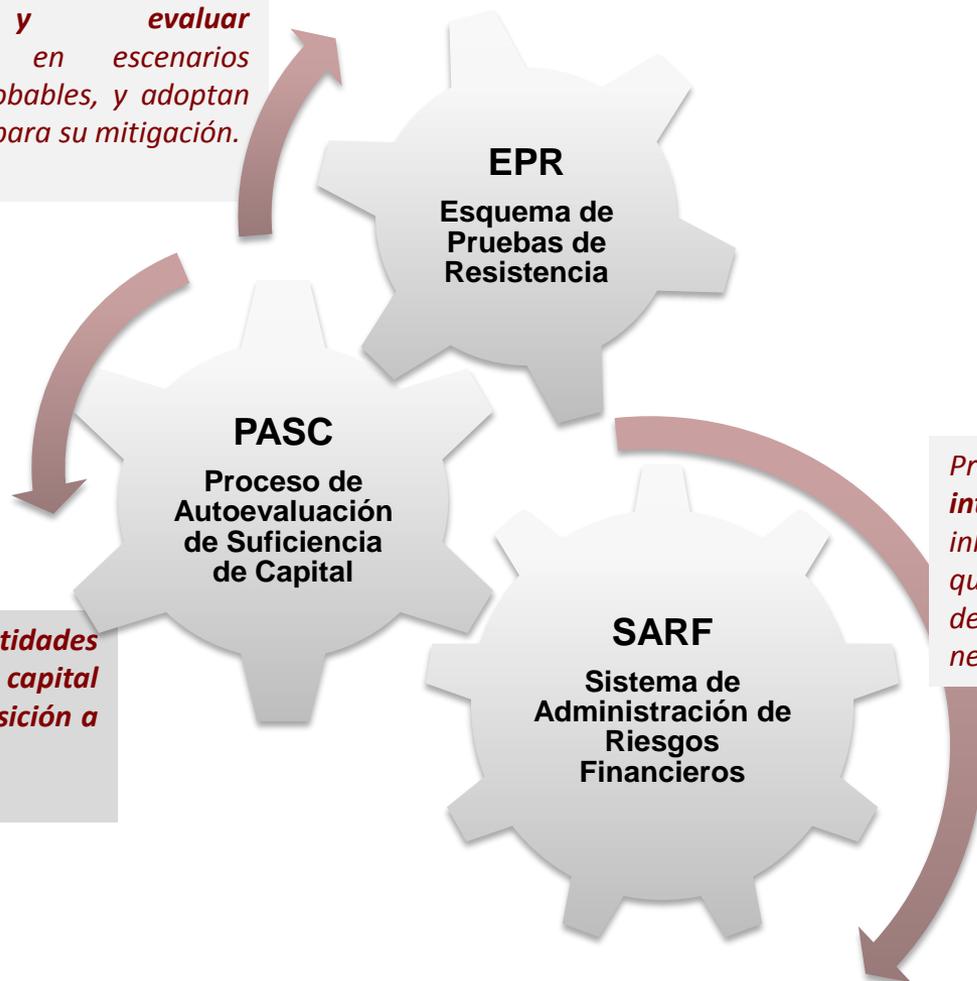
Instrucciones para Aplicar las NIIF



1. Beneficios
2. Avances
- 3. Agenda de mediano plazo**



Esquema que en el que las entidades implementan metodologías para **identificar y evaluar vulnerabilidades** en escenarios adversos pero probables, y adoptan **planes de acción** para su mitigación.



Proceso en el cual las entidades establecen el **plan de capital adecuado** respecto a su **exposición a riesgos actual y potencial**

Propende por la **gestión integral de los riesgos** inherentes a las actividades que realiza la entidad en desarrollo de su plan de negocio

Objetivo

- Establecer un único marco normativo comprensivo para la administración integral de los riesgos a los que están expuestas las entidades, acorde con su exposición al riesgo, naturaleza, tamaño, complejidad e importancia en el sistema financiero.

Beneficios

- Establece **principios** para la gestión de riesgos en línea con el apetito al riesgo de la entidad
- Facilita la gestión y supervisión de los riesgos al consolidar las instrucciones en un **solo cuerpo normativo**
- Fortalece las instrucciones en materia de evaluación de riesgos en **grupos financieros**
- Armoniza las instrucciones con la metodología de **supervisión basada en riesgos** del MIS.
- Constituye la base para la implementación de **pilar 2 de Basilea**.
- Incorpora la gestión de **riesgo país y de tasa de interés**
- Facilite la aplicación de los principios de riesgos en las **subordinadas en el exterior**

Objetivo

- Evaluar la resiliencia de las instituciones y del sistema a los choques reales y financieros, de origen externo e interno, sin que se afecte su normal funcionamiento y contribuir a detectar las debilidades de la gestión de los riesgos en escenarios adversos.

Beneficios

- Permite a las entidades realizar un seguimiento de sus vulnerabilidades y adoptar decisiones oportunas para la adecuada mitigación de los riesgos.
- Contribuye en la autoevaluación por parte de las entidades para establecer si existe una relación adecuada entre su perfil de riesgo y su capital.
- Consideran la dinámica del negocio de las entidades y guardan consistencia con el comportamiento macro y sectorial.
- Deben hacer parte de la gestión integral de los riesgos y de la evaluación de suficiencia de capital

Esquema Propuesto

Alcance

- Los Bancos que comprenden el 90% del activos del sistema bancario

Características

- Busca evaluar el impacto de dos escenarios **Normal y Adverso**, establecidos por el supervisor*, en los estados financieros de las entidades.
- Traslado de los escenario al balance y el estado de resultados a partir de modelo internos
- Estimación del Balance, estado de Resultados y Solvencia para:
 - Escenario Base
 - Escenario Adverso (sin tomar medidas por parte de la entidad
 - Escenario Adverso (Tomando las medidas que estimaría convenientes)

Periodicidad

- Realiza y remite anualmente Estimación e informe
- Proyecciones Próximos 3 años

*La homogeneidad de los escenarios permite una comparación y una agregación de los resultados entre las entidades

Objetivo

- Establecer el plan de capital adecuado de la entidad respecto a la exposición a riesgos actual y potencial en desarrollo de su plan de negocio.

Beneficios

- Permite a las entidades evaluar su exposición total a riesgos en desarrollo de su plan de negocio y los recursos necesario para emprenderlo.
- Permite evaluar si existe coherencia entre el plan de negocios, el apetito de riesgos y el perfil de riesgos de la entidad
- Permite a las entidades identificar los niveles de capital (plan de capital) que guardan una relación adecuada con el apetito y la exposición a riesgos en desarrollo de su plan de negocio.
- Deben hacer parte de la gestión integral de los riesgos y de la evaluación de suficiencia de capital

Proyecto	Descripción
Revisión Cupos de concentración	Establece los límites de exposición crediticia que pueden tener las entidades que conforman el sistema financiero, buscando establecer un marco con criterios que puedan ser usados por el supervisor en forma eficiente, con base en las recomendaciones que al respecto realizó el FSAP y las recomendaciones generales del BIS.
Continuar con la Implementación Basilea III	Documento de diagnóstico que permita analizar la implementación de los colchones de capital en línea con Basilea III (incluyendo la transición), puntualmente el colchón contracíclico, el asociado a entidades sistémicas y el de conservación.



Gracias

Superintendencia Financiera
de Colombia